	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
¡Cuida tu naturaleza!		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

Acto a notificar	**AUTO NO. 283**
Fecha del Acto	**17 DE OCTUBRE DE 2025**
Proferido por	**Dirección Territorial Sur**
Impuesto a	**FABIO TIERRADENTRO CICERI**
Identificación	**CC 12.232.647**
Expediente	**SAN-00706-25**

El Director Territorial Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, Resolución N° 434 de 2005, Resolución 4041 de 2017 expedida por la Dirección General, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el Auto No. 283 de fecha 17 de octubre de 2025 mediante el cual se Inicia Proceso sancionatorio en contra el señor **FABIO TIERRADENTRO CICERI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.232.647. Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto No. 283 de fecha 17 de octubre de 2025, resolvió el Despacho Iniciar Proceso sancionatorio en contra del señor **FABIO TIERRADENTRO CICERI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.232.647 en calidad de presunto infractor.

Que mediante escrito con radicado CAM No. 2025-S31465 de fecha 23 de octubre de 2025, se envió citación al señor **FABIO TIERRADENTRO CICERI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.232.647 en la vereda palmito, corregimiento de Bruselas del Municipio de Pitalito, Huila con el fin de notificarlo personalmente del auto en mención. El oficio **No** fue posible entregarlo según constancia del citador. En ese sentido, se procedió a publicar el oficio de citación en la página de la Corporación.

Que, una vez transcurrido el término legal de cinco (5) días hábiles establecido para efectuar la notificación personal del Auto de Inicio No. 283 de fecha 17 de octubre de 2025, el señor **FABIO TIERRADENTRO CICERI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.232.647 no se ha presentado ante esta Autoridad Ambiental para surtir dicha notificación.

Que, en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial Sur procede a hacer la **notificación por AVISO** del Auto de Inicio No. 283 de fecha 17 de octubre de 2025 en la Página Web de la CAM.

Que, se advierte al señor **FABIO TIERRADENTRO CICERI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.232.647 en su condición de presunto infractor, que la notificación del Auto No. 283 de fecha 17 de octubre de 2025 queda surtida al finalizar el día siguiente a la des publicación en la página web de la Corporación del presente Aviso y se adjunta copia del acto administrativo.

Acto administrativo, cuya parte resolutiva dice:

9

"RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar Proceso sancionatorio en contra del señor **FABIO TIERRADENTRO CICERI,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.232.647, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren útiles pertinentes y conducentes.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido del presente Auto al señor **FABIO TIERRADENTRO CICERI,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.232.647, domiciliado en la vereda Palmito, Corregimiento de Bruselas, Jurisdicción del Municipio de Pitalito-Huila, en calidad de presunto infractor de la normatividad ambiental, de conformidad con los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Procuraduría Judicial ambiental y Agraria para el Huila, así como a los terceros intervinientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

El presente AVISO se fija en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co)

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)" DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Anexo: Copia del Acto Administrativo.

SAN-00706-25
Proyectó: Mayerly CH. B
Abogada CAM